



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00093575- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

la nota presentada por el agente Rodrigo Edgar Saguas en la cual solicita se justifiquen las inasistencias en las que incurrirá los días 4 y 18 de marzo; 1 y 22 de abril; 6 y 20 de mayo; 3 y 17 de junio y 1 de julio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha justificación de inasistencias con motivo de encontrarse cursando la Maestría en Ciencias Sociales con Mención en Derechos Humanos, que se dicta en la Facultad de Ciencias Sociales;

que ha adjuntado la certificación que acredita las actividades académicas mencionadas;

que la Secretaria de Administración ha tomado conocimiento de la solicitud y eleva las presentes actuaciones sin objeciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que el agente Saguas, Leg. 44136, se desempeña en un cargo categoría 366-2 del agrupamiento administrativo con funciones de Director del Área Profesorado y concursos, desde el 02-10-2013 a la fecha y continúa; y registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, Nodocente de 13 años y 11 meses y Docente de 6 años y 7 meses a la fecha;

que corresponde encuadrar la situación de que se trata en lo dispuesto por los artículos 97º inc. "i" y 124º del Decreto 366/06;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, del agente Rodrigo Edgar SAGUAS, Legajo 44136, en el cargo categoría 366-2 del Agrupamiento Administrativo, con funciones Director del Área Profesorado y Concursos, los días 4 y 18 de marzo; 1 y 22 de abril; 6 y 20 de mayo; 3 y 17 de junio y 1 de julio del corriente año de 2022.

ARTICULO. 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

ckp

